

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-562-2019

Formulario DD-4060

Organización Política: **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO-PPT-**

Distrito: **TOTONICAPAN**

LAGJ/wvth

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de abril de dos mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO (PPT)**, a través del Representante Legal, **JUAN TZOY CALEL** y

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **TOTONICAPAN**, número **DD-RCT-0801-D-20-2019**, de fecha **22** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 4060**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete** de **marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

El Acuerdo 445-2018, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, preceptúa que "El candidato postulado deberá prestar declaración jurada de que llena las calidades exigidas por la Ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción de candidatos y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de cargo que eventualmente resultare electo";.... "En el proceso



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-562-2019

Formulario DD-4060

Organización Política: **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO-PPT-**

Distrito: **TOTONICAPAN**

LAGJ/wvth

Electoral para Elecciones generales y Diputados al Parlamento Centroamericano dos mil diecinueve, para la declaración Jurada de que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos, el plazo se computará por esta única vez, a partir del diez de octubre del dos mil dieciséis a la fecha de presentación del formulario de inscripción".

CONSIDERANDO IV

Que se determinó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, que al señor **ANTONIO ALBERTO GARCIA IXCAQUIC**, le aparecen contratos con el estado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis por un monto de cinco mil quinientos veinticinco quetzales exactos (Q.5, 525.00) descripción: compra directa.

CONSIDERANDO V

Esta Dirección de conformidad con el acuerdo antes citado determina que el señor: **ANTONIO ALBERTO GARCIA IXCAQUIC**, ha sido contratista del estado, posterior a la fecha de 10 de octubre de 2016, como lo indica el acuerdo antes mencionado, por lo que se tiene prohibición para inscribirlo como candidato al cargo de diputado distrital, debiendo resolverse, en lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO VI

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **TOTONICAPAN**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-**, a través del



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-562-2019

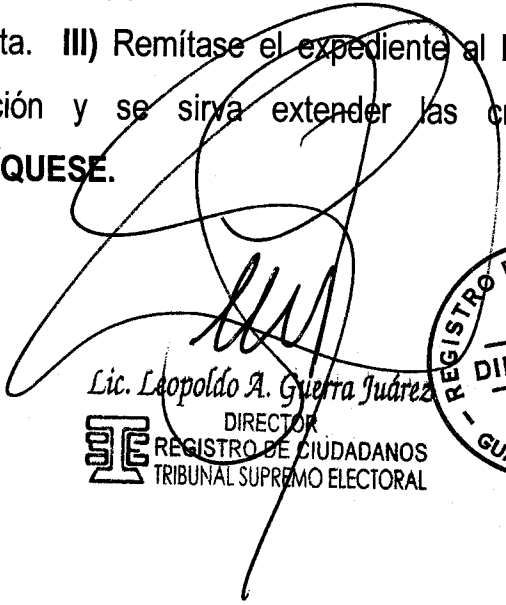
Formulario DD-4060

Organización Política: **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO-PPT-**

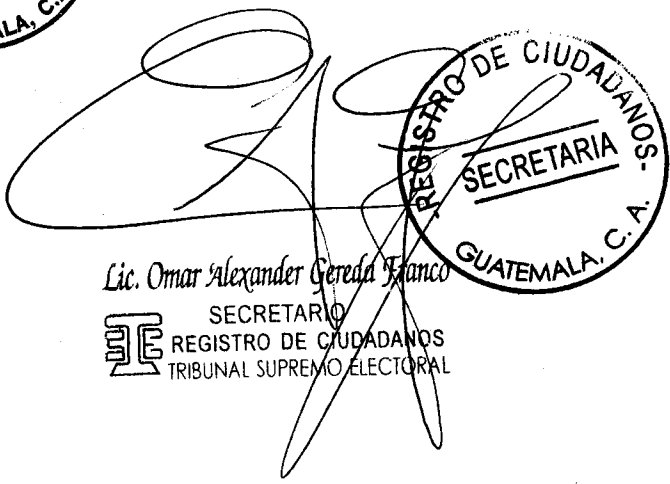
Distrito: **TOTONICAPAN**

LAGJ/wvth

Representante Legal, señor **JUAN TZOY CALEL**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **TOTONICAPAN** integrada por los ciudadanos: **EDGAR ROLANDO CHUC TALE**, Casilla número tres (3); **MIRIAM PAOLA VICENTE VICENTE**, Casilla número cuatro (4). **II) SE DECLARAN VACANTES:** la Casilla número Uno (1) por ser contratista del estado; Casilla numero dos (2) por no presentar papelería completa. **III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



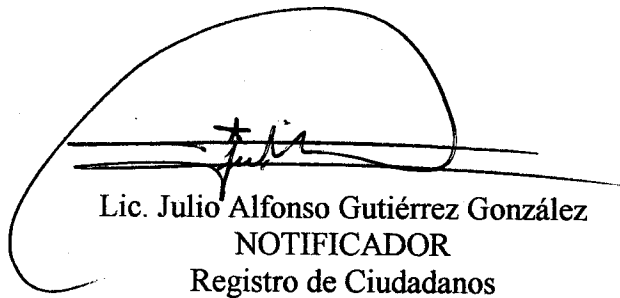

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



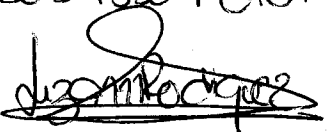


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las Trece, horas con treinta y seis minutos, del día Veintidos de abril de dos mil diecinueve, en la Avenida Reforma siete guion sesenta y dos Zona nueve, Edificio Aristos, Séptimo Nivel, Oficina setecientos seis, **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Partido Productividad y Trabajo" (PPT), la resolución número PE-DGRC-562-2019, FORMULARIO DD-4060 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Liza Rodríguez; y enterado de conformidad, firmó. DØY FE.



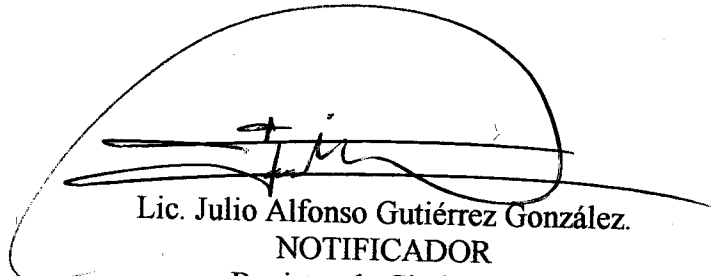
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Liza María Rodríguez de Quea
230543509 0101




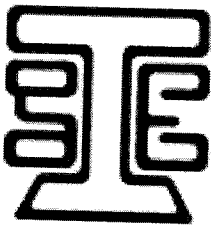
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las Trece horas con veinte y seis minutos, del día Veintidos de abril de **dos mil diecinueve**, en la Avenida Reforma siete guion sesenta y dos Zona nueve, Edificio Aristos, Séptimo Nivel, Oficina setecientos seis, **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: EDGAR ROLANDO CHUC TALE, MIRIAM PAOLA VICENTE VICENTE, **Antonio Alberto García Ixcaquic y Brigida Ixmay Vicente**. Candidatos a; Diputados Distritales por el Departamento de Totonicapán; por el partido político "Partido Productividad y Trabajo" (PPT), la resolución número PE-DGRC-562-2019, FORMULARIO DD-4060; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Liza Rodríguez; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE**.



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Liza María Rodríguez Segura
2305 73509 0101
Liza Rodríguez



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
4060

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **TOTONICAPAN**

Organización Política PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO

Fecha y hora: 23 de abril de 2019 04:15

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2635710250801	EDGAR ROLANDO CHUC TALE	2635710250801	04/03/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2101391450805	MIRIAM PAOLA VICENTE VICENTE	2101391450805	08/09/91